

Ciudad de México, 21 de junio de 2016

Socios AMEXIPAC preparados para la Factura Electrónica de Comercio Exterior

- *Primera fase: Exportaciones*
- *Empresas PAC listas para el 01 de julio*

Desde el pasado mes de marzo, el SAT publicó en su sitio web el complemento aplicable a las facturas electrónicas de comercio exterior.

El próximo viernes 01 de julio, entra en vigor la primera fase que contempla el uso del complemento únicamente para las operaciones de exportación.

La Factura Electrónica de Comercio Exterior se utiliza por los contribuyentes que exporten mercancías en definitiva con la clave de pedimento "A1", de acuerdo con el Apéndice 2 del Anexo 22 de las Reglas Generales de Comercio Exterior.

En dicha factura, podrán incorporar la siguiente información:

- Tipo de operación
- Datos de identificación fiscal del emisor, receptor o destinatario de la mercancía, *(Receptor es quien realiza el pago de una operación, mientras que el destinatario es quien recibe la mercancía.)*
- Descripción de las mercancías exportadas.

Además, los contribuyentes que exporten mercancías en definitiva con dicha clave de pedimento "A1" deberán asentar en el pedimento respectivo el número de folio fiscal del CFDI correspondiente en el campo denominado "5. NUM. FACTURA" de la sección "DATOS DEL PROVEEDOR/COMPRADOR", y transmitir al sistema electrónico aduanero a través de la Ventanilla Digital en documento digital dicho CFDI, aplicando el procedimiento señalado en la regla 3.1.29., con la información contenida relativa al valor y demás datos de comercialización contenidos en la factura.

Las empresas PAC, Socios de AMEXIPAC están listos para procesar Facturas Electrónicas de Comercio Exterior a partir del 01 de julio y cuentan con múltiples soluciones para apoyar a los contribuyentes que aún no requieren servicios a la medida.

Aquellos contribuyentes que estén listos desde ahora, pueden iniciar el uso de la Factura Electrónica de Comercio Exterior, tal y como lo ha manifestado el SAT

La Factura Electrónica de Comercio Exterior, al igual que el esquema de comprobantes fiscales digitales a través de internet que opera en México, debe entregarse o ponerse a disposición del receptor en el archivo digital XML correspondiente y si el cliente lo solicita, de manera adicional debe compartirse también la representación impresa de dicho documento, mismo que puede incluir o no la información del complemento, sin afectar la validez de la propia factura.

Consulte nuestro directorio de Socios www.amexipac.org/socios.html con la lista de empresas que cuentan con todos los servicios de Factura Electrónica de Comercio Exterior y contáctelos para mayor información.

AMEXIPAC, A.C. es la Asociación Mexicana de Proveedores Autorizados de Certificación que representa a los líderes del mercado de la Factura Electrónica en México. Constituida en 2012, sus Socios procesan la mayor parte de las transacciones de comprobación fiscal digital que se comercializan en México y concentran la oferta de servicios de valor agregado de comunicaciones digitales certificadas.

www.amexipac.org | amexipac@amexipac.org.mx | +52 (55) 8000 6575 | Redes Sociales Twitter [@AMEXIPAC](https://twitter.com/AMEXIPAC) | Facebook [/amexipac](https://www.facebook.com/amexipac)